

OTRO SI MODIFICATORIO A ADICIÓN NRO.2 AL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO N° SSA-CC-005-2010 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Entre los suscritos **OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.563.564, Secretario Jurídico del Municipio de Itagüí, entidad territorial con Nit. 890.980.093-8, de conformidad con lo estipulado en el Decreto Nro. 400 del 12 de marzo de 2020, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del alcalde municipal en materia contractual en los servidores públicos del nivel Directivo y las Leyes 9ª de 1989 artículo 38; 136 de 1994, artículo 141; 1551 de 2012, Decreto N°. 267 del 12 de febrero de 2020 Manual de Contratación del Municipio de Itagüí, artículo 2.6.4, Código Civil título XXIX, artículos 2200 y siguientes; y Acuerdos Municipales N°. 03 de 2013, y N°. 008 de 2020; de una parte, quien en adelante se denominará el **COMODANTE**, y de la otra **JAVIER JOSUÉ MARTIN GÁMEZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.332.755 expedida en Garagoa (Boyacá), quien actúa en nombre y representación legal de la **POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, según Orden Administrativa de personal Nro.21-207 de julio 26 de 2021, expedida por la Dirección General del Ministerio de Defensa Nacional; y facultado para contratar por la Resolución Nro. 00277 del 27 de enero de 2020; Nit 800.140.985-1, dirección: Carrera 61 Nro. 48-104 (Medellín-Antioquia), teléfono: 2931131, correos electrónicos: meval.fucot@policia.gov.co, página web: www.policia.gov.co; que para efectos de este documento se denominará **EL COMODATARIO**, se ha convenido celebrar un **OTRO SI MODIFICATORIO** a la Adición Nro. 2 del contrato de comodato citado, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que mediante Adición Nro.2 del 8 de julio de 2021 al contrato de comodato o préstamo de uso N° SSA-CC-005-2010, **EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ** entrego en préstamo de uso a la **POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA**, diez (10) motocicletas para la optimización del servicio de la policía en su Jurisdicción; en cumplimiento del proyecto de denominado fortalecimiento de las Instituciones de seguridad, articulación con el poder judicial y la comunidad en Itagüí, dentro del programa gestión para la seguridad territorial, que se encuentra enmarcado dentro del compromiso Nro. 1, por una Itagüí segura con justicia y oportunidad del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Itagüí Ciudad de oportunidades". **B)** Que se requiere modificar la **ADICIÓN NRO.2 AL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO** del citado contrato de comodato, toda vez que el comodatario solicito la incorporación del valor total establecido en la Orden de compra Nro. 61912 de diciembre de 2020; por políticas internas administrativas y contables de la entidad; lo que genera un aumento en el valor de los bienes muebles (motocicletas) entregadas en comodato. En consecuencia, el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO** se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** La cláusula PRIMERA. OBJETO de la Adición Nro.2 al contrato de comodato o préstamo de uso N° SSA-CC-005-2010, se modifica así: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Adicionar en calidad de comodato o préstamo de uso los siguientes bienes muebles, los cuales se encuentran en perfectas condiciones y a entera satisfacción:

RELACIÓN	PLACAS INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
1	1-120856	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA ZVG01E
2	1-120857	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA ZVG02E
3	1-120858	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA ZVG03E
4	1-120859	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA ZVG04E

RELACIÓN	PLACAS INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
5	1-120860	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA ZVG05E
6	1-120861	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA ZVG06E
7	1-120862	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA ZVG07E
8	1-120863	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA ZVF97E
9	1-120864	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA ZVF98E
10	1-120865	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA ZVF99E

PARÁGRAFO PRIMERO: Los bienes muebles dados en comodato tienen un valor total contable de TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L. (\$ 305.453.781). Este valor incluye las motocicletas y todos los accesorios, y modificaciones que exige el comodatario en sus fichas técnicas para la operatividad de las mismas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La entrega de los bienes dados en comodato (motocicletas), se hará mediante acta de entrega, adjuntando inventario que genera el programa de dinámica; en el cual se relacionan en forma específica y detallada los bienes entregados, con sus respectivas placas de identificación en el módulo de activos fijos y placas de tránsito. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La cláusula SEGUNDA de la Adición Nro.2 al contrato de comodato o préstamo de uso N° SSA-CC-005-2010, se modifica en el sentido de incluir los siguientes documentos; así: **1)** Orden Administrativa de personal Nro.21-207 de julio 26 de 2021, expedida por la Dirección General del Ministerio de Defensa Nacional. **2)** Resolución Nro. 00277 del 27 de enero de 2020, por medio del cual se delega la competencia para contratar y suscribir contratos de comodato. **3)** Cédula del comodatario. **4)** Consultas de antecedentes disciplinarios y fiscales del comodatario. **5)** Consulta de antecedentes judiciales del comodatario. **5)** Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC. **6)** Certificado de inhabilidades e incompatibilidades del comodatario. **7)** Copia de la orden de compra Nro. 61912 del 16 de diciembre de 2020, y demás documentos anexos. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato de comodato o préstamo de uso Nro. SSA-CC-005-2010, y sus adiciones Nro. 1 del 21 de marzo de 2019 y Nro. 2 del 8 de julio de 2021, quedaran en iguales términos y sin modificación alguna.

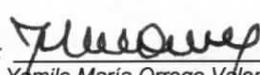
Para su constancia se firma en el Municipio de Itagüí el día..... del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021)

11 AGO 2021

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica
COMODANTE

JAVIER JOSUÉ MARTIN GÁMEZ
Brigadier General
R/L POLICÍA NACIONAL-
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE
DE ABURRA
COMODATARIO

Revisó: 
Camilo Andrés Valencia Dávila
Subsecretario de bienes y servicios

Proyecto: 
Yamile María Orrego Valencia
F.U Subsecretaria de bienes y servicios